

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0020018/2013, en el cual se solicita la rectificación de la Resolución HCD N°379/2013, en relación a los números de opcionales convalidados:

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.24 Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba informa que corresponde registrar las asignaturas como: **Opcionales I: Cultura y Sociedad en Francia (6 créditos)**, **Opcional II: Derecho Contemporáneo en el mundo post-moderno (3 créditos)**, **Opcional III: Francés Lengua Oral (6 créditos)** y **Opcional IV: Francés Lengua Escrita (6 créditos)**

Que en virtud de ello, corresponde rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°379/2013 el que quedará redactado del siguiente modo: "**Art. 1°.-** Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por la alumna **Gianella SEVERINI, MAT. N°2010151338**, durante el segundo semestre del año 2012, en la Universidad de Versailles Saint-Quentin-EnYvelines (Francia), en el marco del Programa de movilidad estudiantil internacional **CUARTO CENTENARIO**, de las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

Universidad de Versailles Saint-Quentin-EnYvelines (Francia)			Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho y Ciencias Sociales		
Asignatura	Créditos	Calificación	Asignatura	Créditos	Calificación
Droit International Public	6.0	17/20	Derecho Internacional Público	6	8
Culture et Societé en Francaise	6.0	19/20	Opcional I Cultura y sociedad en Francia	6	9
Contemporary issues of the post modern World	3.0	18/20	Opcional II Derecho Contemporáneo en el mundo post moderno	3	9
Francais langue orale	6.0	17/20	Opcional III Francés lengua oral	6	8

Francais langue Erite	6.0	16/20	Opcional IV Francés lengua escrita	6	8
TOTAL CRÉDITOS A ADAPTAR Y CONVALIDAR: 27			TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS Y RECONOCIDOS: 27		

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Rectificar el artículo 1º de la Resolución HCD N°379/2013, el que quedará redactado del siguiente modo: "**Art. 1º.-** Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por la alumna **Gianella SEVERINI, MAT. N°2010151338**, durante el segundo semestre del año 2012, en la Universidad de Versailles Saint-Quentin-EnYvelines (Francia), en el marco del Programa de movilidad estudiantil internacional **CUARTO CENTENARIO**, de las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

Universidad de Versailles Saint-Quentin-EnYvelines (Francia)			Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho y Ciencias Sociales		
Asignatura	Créditos	Calificación	Asignatura	Créditos	Calificación
Droit International Public	6.0	17/20	Derecho Internacional Público	6	8
Culture et Societé en Francaise	6.0	19/20	Opcional I Cultura y sociedad en Francia	6	9
Contemporary issues of the post modern World	3.0	18/20	Opcional II Derecho Contemporáneo en el mundo post moderno	3	9
Francais langue orale	6.0	17/20	Opcional III Francés lengua oral	6	8



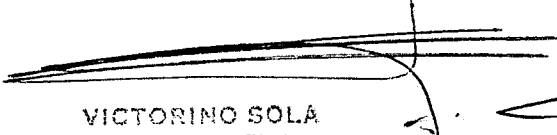
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Francais langue Erite	6.0	16/20	Opcional IV Francés lengua escrita	6	8
TOTAL CRÉDITOS A ADAPTAR Y CONVALIDAR: 27			TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS Y RECONOCIDOS: 27		

Art. 2º.- Protocolicese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, Departamento Despacho de Alumnos, Departamento de Certificaciones, Secretaría Académica y Departamento Diplomas de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°478/2013